

**PAGA COMPENSATORIA
PERSONAL DOCENTE
EN REGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCION**

GRUPO 1: Personal docente

Handwritten signatures and initials: C.R.C.S.

1.1. DE 1ER. CICLO DE EDUCACION INFANTIL (INTEGRADO)		
En régimen sin concierto o sin subvención		
Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
PROFESOR/MAESTRO	359,37	8,60
EDUCADOR INFANTIL/TECNICO	274,39	7,45

Handwritten signature: F. J. G. G. E. I.

Handwritten signature: APSE

1.1. DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)		
En régimen sin concierto o sin subvención		
Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
PROFESOR/MAESTRO	359,37	8,60

Handwritten signature: U.T.

Handwritten signature: U.G.T.

Handwritten signature: F.S.I.C.

Handwritten signature: E. G.

1.2. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En régimen sin concierto o sin subvención

DE 1º Y 2º CURSO DE ESO

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
DIRECTOR	338,07	8,60
COMPLEMENTO	79,22	2,96
SUBDIRECTOR	338,07	8,60
COMPLEMENTO	57,01	2,63
JEFE DE ESTUDIOS	338,07	8,60
COMPLEMENTO	51,29	2,46
JEFE DE DEPARTAMENTO	338,07	8,60
COMPLEMENTO	45,62	2,19
PROFESOR	338,07	8,60
ORIENTADOR EDUCATIVO	338,07	8,60

COMPLEMENTO EQUIPARACION LICENCIADOS, GRADOS O TITULACION EQUIVALENTE Y AUTORIZADA: Paga Compensatoria general de 58,93 euros con la adición de una paga compensatoria por cada trienio cumplido a 31 de diciembre de 2022 por importe de 2,24 euros para el profesor de jornada completa.

DE 3º Y 4º CURSO DE ESO

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
DIRECTOR	397,00	10,84
COMPLEMENTO	90,16	4,34
SUBDIRECTOR	397,00	10,84
COMPLEMENTO	79,23	3,81
JEFE DE ESTUDIOS	397,00	10,84
COMPLEMENTO	79,23	3,81
JEFE DE DEPARTAMENTO	397,00	10,84
COMPLEMENTO	64,34	3,09
PROFESOR	397,00	10,84
ORIENTADOR EDUCATIVO	397,00	10,84

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
UET

[Handwritten signature]
FSIC

[Handwritten signature]
EYA

1.3. DE BACHILLERATO

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
DIRECTOR	415,18	10,84
COMPLEMENTO	88,39	4,34
SUBDIRECTOR	415,18	10,84
COMPLEMENTO	77,67	3,81
JEFE DE ESTUDIOS	415,18	10,84
COMPLEMENTO	77,67	3,81
JEFE DE DEPARTAMENTO	415,18	10,84
COMPLEMENTO	63,08	3,09
PROFESOR	415,18	10,84
ORIENTADOR EDUCATIVO	415,18	10,84

COMPLEMENTO BACHILLERATO: Paga Compensatoria general de 20,17 euros para el profesor de jornada completa, en las condiciones previstas en el artículo 72.

1.4 DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
DIRECTOR	397,00	10,84
COMPLEMENTO	87,74	4,22
SUBDIRECTOR	397,00	10,84
COMPLEMENTO	77,09	3,70
JEFE DE ESTUDIOS	397,00	10,84
COMPLEMENTO	73,70	3,58
JEFE DE DEPARTAMENTO	397,00	10,84
COMPLEMENTO	62,77	3,01
PROFESOR TITULAR	397,00	10,84
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR	372,62	10,84
ORIENTADOR EDUCATIVO	397,00	10,84

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
GRACIAS

[Handwritten signature]
MISER

[Handwritten signature]
UGT

[Handwritten signature]
UGT

[Handwritten signature]
Erg

1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
DIRECTOR	359,37	8,60
COMPLEMENTO	79,22	2,96
SUBDIRECTOR	359,37	8,60
COMPLEMENTO	57,02	2,63
JEFE DE ESTUDIOS	359,37	8,60
COMPLEMENTO	51,30	2,46
JEFE DE DEPARTAMENTO	359,37	8,60
COMPLEMENTO	45,62	2,19
PROFESOR	359,37	8,60
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO	217,65	7,23

1.7. OTRO PERSONAL

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
PROFESOR ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	304,88	7,81
INSTRUCTOR O MONITOR	274,39	7,45
EDUCADOR	274,39	7,45

[Handwritten signature]
UGT

[Handwritten signature]
FSIE

[Handwritten signature]
E.C.A.

[Handwritten signature]
COE

[Handwritten signature]
ARSEC

[Handwritten signature]
ARSEC

[Handwritten signature]
C.S.

PAGA COMPENSATORIA

PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	281,32	8,68
JEFE DE NEGOCIADO	236,91	7,42
OFICIAL. CONTABLE.	226,03	7,33
RECEPCIONISTA. TELEFONISTA	199,50	7,33
AUXILIAR	199,50	7,33

2.2. PERSONAL AUXILIAR		
Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
CUIDADOR	206,63	7,33

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

3.1. PERSONAL DE PORTERIA Y VIGILANCIA		
Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
CONSERJE	236,87	7,33
PORTERO	206,63	7,33
GUARDA. VIGILANTE.	199,50	7,33

3.2. PERSONAL DE LIMPIEZA		
Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
GOBERNANTE	236,87	7,33
EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	199,50	7,33

3.3. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
JEFE DE COCINA	226,03	7,33
COCINERO	215,44	7,33
AYUDANTE DE COCINA	206,63	7,33
EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	199,50	7,33

3.4. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	226,03	7,33
OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	206,63	7,33
EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	199,50	7,33
CONDUCTORES	226,03	7,33

~~ASBE~~

~~M. ASBE~~

~~EDAGI~~

~~UGT~~

~~UGT~~


~~FSIE~~

~~CYA~~

PAGA COMPENSATORIA



CENTROS RESIDENCIALES (COLEGIOS MENORES, RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES Y ESCUELAS HOGAR).

Salarios del personal docente



Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
DIRECTOR	397,83	10,84
SUBDIRECTOR	386,91	10,84
JEFE DE ESTUDIOS /TUTOR	374,35	10,40
EDUCADOR, CAPELLAN, MEDICO Y PSICOLOGO	360,00	8,57
EDUCADOR DE ESCUELA-HOGAR	348,98	7,23

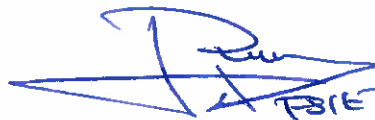
Salario del personal no docente



Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
PERSONAL ADMINISTRATIVO	La que corresponda en el Grupo 2 Subgrupo 2.1. del apartado de Personal de Administración y Servicios de este Anexo I.	La que corresponda en el Grupo 2 Subgrupo 2.1. del apartado de Personal de Administración y Servicios de este Anexo I.
CUIDADOR DE ESCUELA-HOGAR	266,48	7,23
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	La que corresponda en el Grupo 3 del apartado de Personal de Administración y Servicios de este Anexo I.	La que corresponda en el Grupo 3 del apartado de Personal de Administración y Servicios de este Anexo I.



VGT



ASBC



ETC



CSZ

**PAGA COMPENSATORIA ADICIONAL
PARA TRABAJADORES QUE DESARROLLAN SU TRABAJO EN
CEUTA, MELILLA, ISLAS CANARIAS E ISLAS BALEARES**

**PERSONAL DOCENTE SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCION
y PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS**

A) Ceuta y Melilla

GRUPO 1: Personal docente

**1.1. DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)
1.2. DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)**

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
PROFESOR	73,19	4,96
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	55,66	3,93

**1.2. DE EDUCACION PRIMARIA
1.3. DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.
1.5. DE EDUCACION ESPECIAL (INTEGRADO)
1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS**

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA, 1º Y 2º CURSO ESO Y EDUCACION ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO PRIMARIA Y 1er. Y 2º CURSO ESO	73,19	4,96
PROF. ADJUNTO, AGREG. EDUC. PERMANENTE ADULTOS	43,11	2,92

**1.3. DE 3° Y 4° CURSO E.S.O.
1.3. DE BACHILLERATO
1.4. DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR**

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCION.

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
PROFESORES 3° Y 4° CURSO ESO Y BACHILLERATO, PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3° Y 4° CURSO ESO, BACHILLERATO Y FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	98,22	6,55
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS O AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR.	70,72	6,55

1.7. OTRO PERSONAL

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
PROFESOR ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES, INSTRUCTOR O MONITOR Y EDUCADOR	55,66	3,93

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	70,79	4,23
JEFE DE NEGOCIADO	43,31	
OFICIAL.CONTABLE	41,32	
RECEPCIONISTA. TELEFONISTA	36,16	
AUXILIAR	36,16	

2.2. PERSONAL AUXILIAR

Categoría	General
CUIDADOR	37,78

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

3.1. PERSONAL DE PORTERIA Y VIGILANCIA

Categoría	General
CONSERJE	43,30
PORTERO	37,78
GUARDA. VIGILANTE.	36,16

3.2. PERSONAL DE LIMPIEZA

Categoría	General
GOBERNANTE	43,30
EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	36,16

3.3. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR

Categoría	General
JEFE DE COCINA	41,32
COCINERO	39,38
AYUDANTE DE COCINA	37,78
EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	36,16

3.4. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES

Categoría	General
OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	41,32
OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	37,78
EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	36,16
CONDUCTORES	41,32

~~W~~
CAB

~~W~~
APSC

~~W~~
PDR

~~W~~
W

~~W~~
VGT

~~W~~
FSE

~~W~~
Eya

B) Islas Canarias

GRUPO 1: Personal docente

[Handwritten signatures and initials: M., ASB, etc.]

1.1. DE 1er. CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO) 1.2. DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO) <i>EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN</i>	
Categoría	General
PROFESOR:	
• ISLAS MAYORES ...	18,15
• ISLAS MENORES ...	57,61
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	12,22

[Handwritten signature: M.]

1.3. DE 1º Y 2º CURSO E.S.O. 1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS <i>EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN</i>	
Categoría	General
PROFESOR 1º Y 2º CURSO ESO, PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO DE PRIMARIA Y 1º Y 2º CURSO DE ESO:	
• ISLAS MAYORES ...	18,15
• ISLAS MENORES ...	57,61
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS:	
• ISLAS MAYORES ...	9,54
• ISLAS MENORES ...	28,80

[Handwritten signature]

1.3. DE 3º Y 4º CURSO E.S.O. 1.3. DE BACHILLERATO <i>EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN.</i>	
Categoría	General
PROFESORES 3er Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3er Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO:	
• ISLAS MAYORES ...	17,51
• ISLAS MENORES ...	57,10

[Handwritten signatures and initials: VGT, FSIG, etc.]

1.4. DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCION.

Categoría	General
PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR.	17,18
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	16,18

1.5. DE EDUCACION ESPECIAL (INTEGRADO)

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCION.

Categoría	General
PROFESOR	19,70

1.7. OTRO PERSONAL

Categoría	General
PROFESOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	13,15
INSTRUCTOR O MONITOR y EDUCADOR	12,22

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	General
JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	15,87
JEFE DE NEGOCIADO	13,37
OFICIAL. CONTABLE	12,75
RECEPCIONISTA. TELEFONISTA	11,16
AUXILIAR	11,16

2.2. PERSONAL AUXILIAR

Categoría	General
CUIDADOR	11,66

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

3.1. PERSONAL DE PORTERIA Y VIGILANCIA

Categoría	General
CONSERJE	13,36
PORTERO	11,66
GUARDA. VIGILANTE.	11,16

3.2. PERSONAL DE LIMPIEZA

Categoría	General
GOBERNANTE	13,36
EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	11,16

3.3. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR

Categoría	General
JEFE DE COCINA	12,75
COCINERO	12,15
AYUDANTE DE COCINA	11,66
EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	11,16

3.4. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES

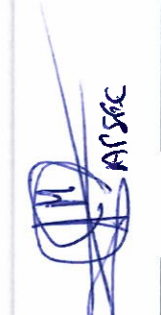
Categoría	General
OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	12,75
OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	11,66
EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	11,16
CONDUCTORES	12,75


UGT


FSIC


E/G


PEDAGOGOS
GUS


AFSIC


UGT

C) Islas Baleares

GRUPO 1: Personal docente

1.1. DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

1.2. DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN.

Categoría	General
PROFESOR.	8,64
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	6,43

1.2. DE EDUCACION PRIMARIA

1.3. DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.

1.5. DE EDUCACION ESPECIAL (INTEGRADO)

1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN.

Categoría	General
PROFESOR DE PRIMARIA, 1º Y 2º CURSO ESO Y EDUCACION ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO DE PRIMARIA Y 1º Y 2º CURSO ESO	8,64
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO EDUC. PERMANENTE DE ADULTOS	5,09

1.3. DE 3er Y 4º CURSO ESO

1.3. DE BACHILLERATO

1.4. DE FP DE GRADOS MEDIOS Y SUPERIOR

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN.

Categoría	General
PROFESORES DE 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO, PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3º Y 4º CURSO ESO, BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	11,59
PROFESORES ADJ., AGREGADOS O AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	8,35

1.7. OTRO PERSONAL

Categoría	General
PROFESOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	7,14
INSTRUCTOR O MONITOR y EDUCADOR	6,43

[Signature]
ASIE

[Signature]
E.G.

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	General
PERSONAL ADMINISTRATIVO	9,98

2.2. PERSONAL AUXILIAR

Categoría	General
CUIDADOR	7,65

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

2.3. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

Categoría	General
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	7,65

Handwritten signature
UGT

Handwritten signature
FIE

Handwritten signature
E-10

Handwritten signature
BOA

Handwritten signature
CGE

Handwritten signature
APAC

Handwritten signature
UGT

PAGA COMPENSATORIA

Primera: Se establece la obligación de abonar una única paga, no consolidable ni actualizable, como complemento compensatorio para el personal docente en pago directo y personal de administración y servicios que se abonará en dos veces, con fecha de devengo del día 1 de enero de 2023.

El primer pago se realizará antes del 30 de septiembre de 2023 (50% del valor total de la paga). El segundo pago se realizará antes del 28 de febrero de 2024 (50% restante).

En el Anexo I de las presentes tablas salariales se establecen las correspondientes tablas salariales con las cuantías correspondientes.

A efecto de calcular la cantidad que corresponde percibir a la persona trabajadora por los trienios, se tendrá en cuenta los que tenga generados a fecha de 1 de enero de 2023.

Segunda: Esta paga se abonará en proporción a la jornada de trabajo que tenga la persona trabajadora en la fecha del devengo de la misma.

Tercera: No obstante, lo anterior, a criterio del empresario, esta paga podrá ser abonada de una sola vez antes de la fecha del primer pago establecida en el punto primero. En este caso, el abono deberá realizarse antes del día 30 de septiembre de 2023.

Handwritten signatures and logos of various unions and organizations, including:

- USCE
- ARSEC
- UGD
- UGT
- FSTC
- REDRES
- 276